



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

## Decreto número: 5122

### Fecha: 17 de agosto de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 14/08/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

#### BAJAS

931/120	Retribuciones básicas.....	6.538,67.-€
931/121	Retribuciones complementarias.....	11.226,71.-€
931/150	Productividad.....	2.570,49.-€
931/160.00	Seguridad Social.....	5.378,85.-€

**TOTAL BAJAS..... 25.714,72.- €**

#### ALTAS

934/120	Retribuciones básicas.....	6.538,67.-€
934/121	Retribuciones complementarias.....	11.226,71.-€
934/150	Productividad.....	2.570,49.-€
934/160.00	Seguridad Social.....	5.378,85.-€

**TOTAL ALTAS..... 25.714,72.- €**



C00671a1473b110473207e2120080d32s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a1473b110473207e2120080d32s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	17/08/2018 13:50:56
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/08/2018 13:47:49



**Decreto número: 5122**

**Fecha: 17 de agosto de 2.018**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengibar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



C00671a1473b110473207e2120080d32s

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a1473b110473207e2120080d32s>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	17/08/2018 13:50:56
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/08/2018 13:47:49